



Oficina de Justicia Ambiental y Derechos Civiles Externos



**COMMUNITY
CHANGE GRANTS**

Environmental and Climate Justice

U.S. Environmental Protection Agency

Descripción general del programa

Descripción general del
**Programa de
Subvenciones
para el Cambio
Comunitario**

1



Introducción

La Agencia de Protección Ambiental (EPA) recibió 3000 millones a través de la Ley de Reducción de la Inflación (IRA) para financiar actividades de justicia ambiental y climática con el objetivo de beneficiar las comunidades desventajadas.

- La suma de 2800 millones para subvenciones, incluidos 2000 millones para el Programa de Subvenciones para el Cambio Comunitario (CCG).
- La suma de 200 millones para asistencia técnica relacionada con las subvenciones.
- Las subvenciones no pueden superar los tres años (sin ampliaciones).
- Todas las subvenciones deben otorgarse antes del 30 de septiembre de 2026.



Objetivos

Diseñadas con aportes significativos de las comunidades, las tribus y otras partes interesadas, las inversiones que realiza la EPA a través de las subvenciones para el cambio comunitario están destinadas a lograr los siguientes objetivos:



Financiar soluciones de resiliencia climática y frente a la contaminación impulsadas por la comunidad.



Invertir en sólidas colaboraciones intersectoriales con asociados que trabajan con las comunidades y para ellas.



Permitir el acceso a recursos más significativos.



Brindar asistencia técnica y apoyo para el desarrollo de capacidades.



Fortalecer la capacidad de toma de decisiones de las comunidades.



Vía I

Inversiones para el cambio impulsadas por la comunidad

Financiación disponible: aprox. 1960 millones

Cantidad de subvenciones: aprox. 150

Monto por subvención: de 10 a 20 millones cada una

Vía II

Participación significativa para una gobernanza equitativa

Financiación disponible: aprox. 40 millones

Cantidad de subvenciones: aprox. 20

Monto por subvención: de 1 a 3 millones cada una

Asistencia técnica

- [Programa de Asistencia Técnica para el Cambio Comunitario](#)
- [Programa de Asistencia Técnica para la Resiliencia Equitativa](#)
- [Centros de Asistencia Técnica para Comunidades Prósperas \(TCTAC\)](#)





Tipos de TA

- Asistencia técnica para el cambio comunitario (CCTA)
 - Asistencia técnica (TA) general previa y posterior a la subvención.
 - Envíe un formulario de solicitud de TA en línea.
 - Llame para realizar una solicitud de TA o para hacer preguntas al 1 (800) 540-8123.
 - Correo electrónico: EJ_TechAssist@epa.gov
- Asistencia técnica para la resiliencia equitativa y el cambio comunitario (CCER TA)
 - Envíe un formulario de solicitud de TA en línea.
 - TA más limitada y adaptada, enfocada en las áreas propensas a desastres.

2

Descripción general de los criterios de umbral de elegibilidad



Elegibilidad

Las solicitudes deben cumplir con todos los criterios de elegibilidad, según lo descrito en la [sección III](#) del Aviso de Oportunidad de Financiamiento (NOFO), para ser consideradas.



Cumplir con los requisitos de contenido y de presentación.



Cumplir con los requisitos de elegibilidad y de asociación estatutaria de la [sección III.A](#).



Cumplir con los criterios de umbral de la [sección III.D](#), lo cual incluye que los proyectos beneficiarán las comunidades desventajadas.



Los proyectos deben completarse dentro de tres años.



No se aceptarán solicitudes para la realización de investigación científica; para la evaluación, la eliminación o el saneamiento de emplazamientos del Superfondo; o para la reubicación comunitaria.

Asociación estatutaria

Los solicitantes deben ser una asociación de dos organizaciones comunitarias sin fines de lucro (CBO) o una asociación entre una CBO y una tribu reconocida a nivel federal, un gobierno local o una institución de educación superior.

Las asociaciones deben estar documentadas y cumplir con ciertos requisitos legales (consulte el [Apéndice B](#)).

Encontrará información adicional sobre elegibilidad y asociaciones en la [sección III](#) del NOFO.



Nota: Si bien la CBO no necesariamente debe ser el “solicitante principal”, todas las asociaciones estatutarias deben incluir una CBO.

Entidades colaboradoras

Otras entidades pueden participar en los proyectos como **entidades colaboradoras**.

Las entidades colaboradoras pueden incluir entidades que podrían ser legalmente asociados estatutarios (CBO, tribus reconocidas a nivel federal, gobiernos locales e instituciones de educación superior) y entidades que no pueden ser legalmente asociados estatutarios (p. ej., estados y gobiernos territoriales).



Cómo funciona

FORMAR UNA ASOCIACIÓN
ESTATUTARIA

Solicitante
principal



Asociado
estatutario



IDENTIFICAR ENTIDADES COLABORADORAS
PARA LIDERAR PROYECTOS



LA LABOR CONJUNTA



Solicitante
principal



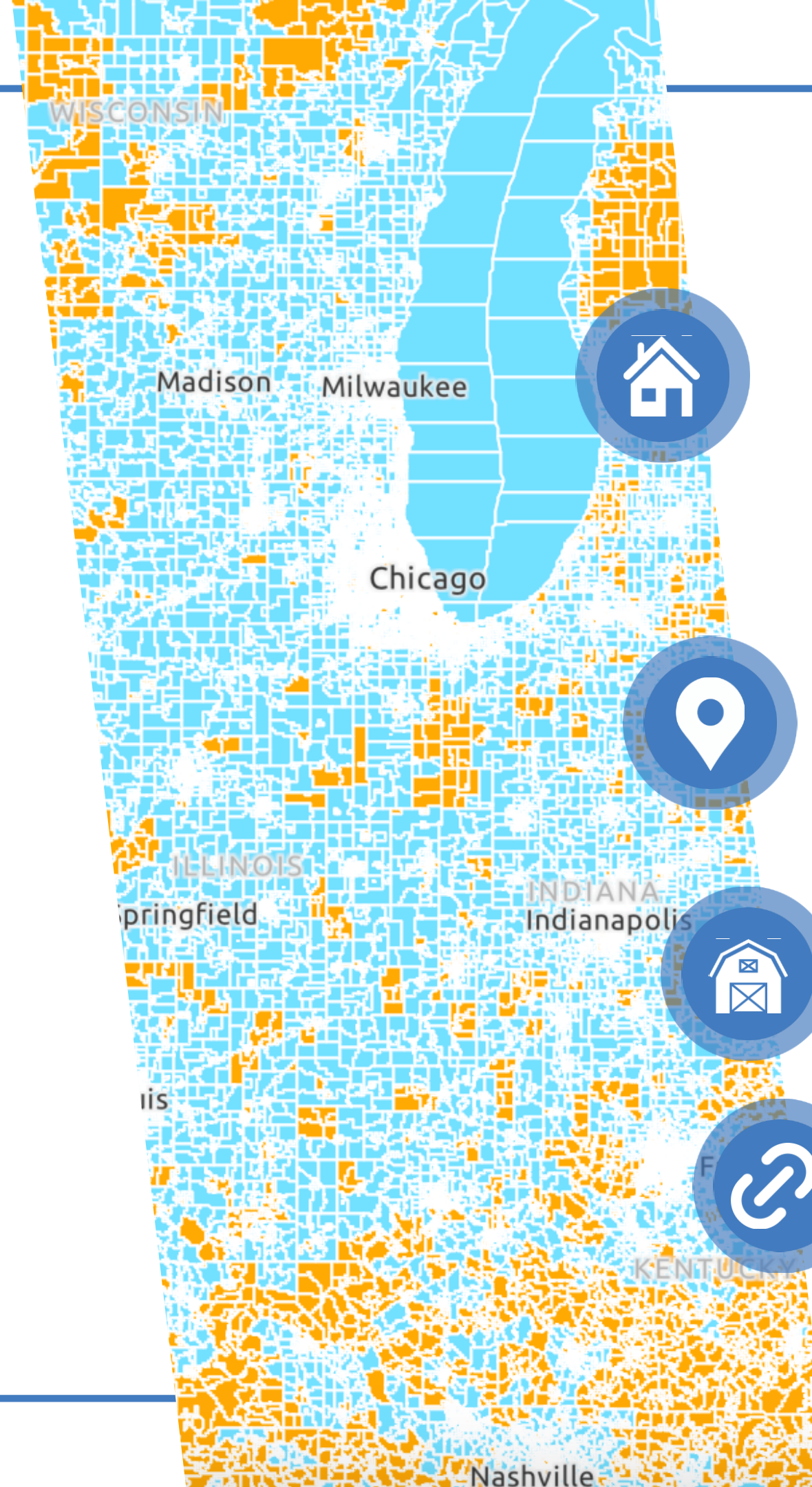
Asociado
estatutario



Entidades colaboradoras

Comunidades desventajadas

Los solicitantes deben demostrar que los proyectos en su solicitud beneficiarán una comunidad desventajada. La EPA define una comunidad desventajada como aquella que cumple con al menos uno de los siguientes criterios:



Una comunidad definida geográficamente e identificada como desventajada en el [mapa de comunidades desventajadas](#) según la IRA de la EPA

Una comunidad no incorporada desventajada (DUC)

O

Una comunidad de trabajadores agrícolas

Encontrará más información en el [Apéndice A](#) del NOFO.

Áreas seleccionadas de inversión



**50
MILLONES**
Comunidades no
incorporadas
desventajadas



**150
MILLONES**
Tribus en
Alaska



**300
MILLONES**
Comunidades
tribales
(48 estados del
sur + HI)



**100
MILLONES**
Comunidades
de la
frontera sur



**50
MILLONES**
Territorios
de EE. UU.

Nota: Estos montos del área de inversión de la vía I son aproximados y pueden ajustarse en función de la cantidad y la calidad de las solicitudes recibidas.

4

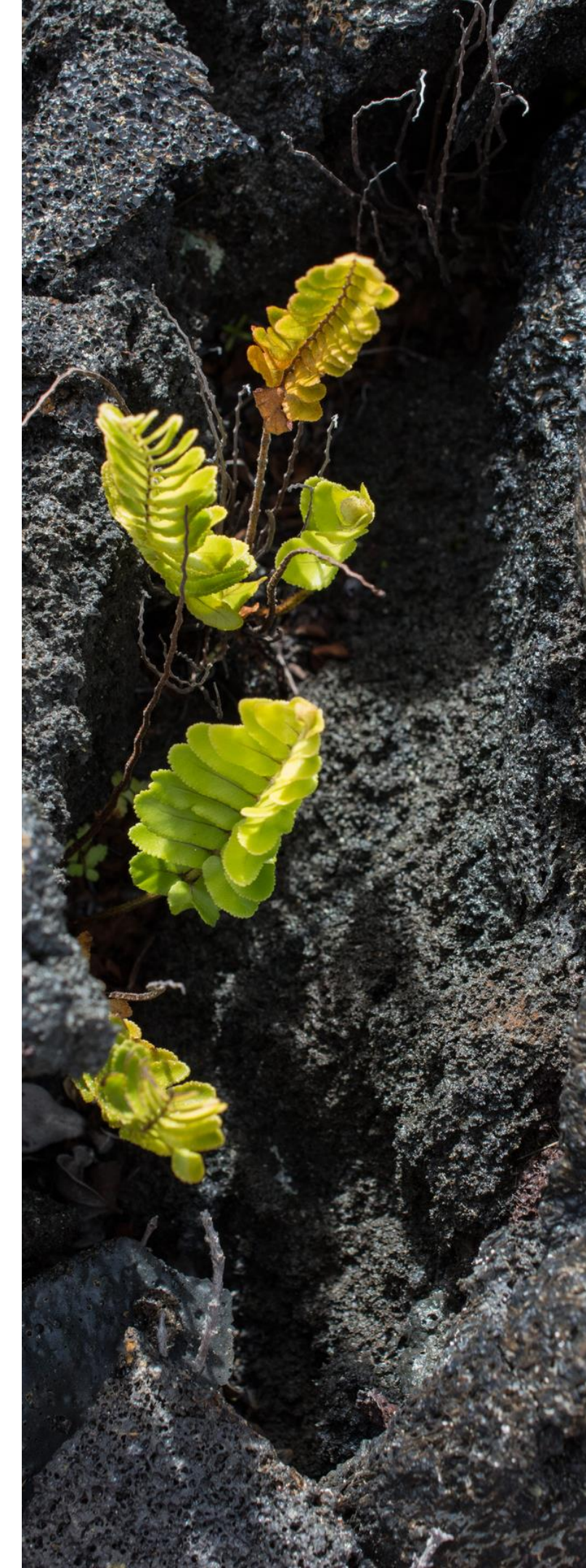
Vía I y vía II

Descripción general



Vía I: Inversiones para el cambio impulsadas por la comunidad

Los proyectos en esta vía deben garantizar generaciones de disfrute y crecimiento futuros mediante el cumplimiento de los objetivos siguientes:



Vía I: Inversiones para el cambio impulsadas por la comunidad

Las solicitudes de la vía I también deben abordar estos requisitos, según se describe con mayor detalle en la [sección I.G](#) y en la [sección IV.B](#) del NOFO:

Estrategias

- [Acción climática](#)
 - Infraestructura ecológica y soluciones basadas en la naturaleza
 - Opciones de movilidad y transporte
 - Viviendas y edificios resilientes, saludables y eficientes energéticamente
 - Instalación de microrred
 - Centros de resiliencia comunitaria
 - Reurbanización de antiguas instalaciones industriales
 - Reducción y gestión de desechos
 - Desarrollo de la fuerza laboral
- [Reducción de la contaminación](#)
 - Calidad del aire interior y salud comunitaria
 - Calidad del aire exterior y salud comunitaria
 - Infraestructura de agua limpia
 - Gestión de desechos peligrosos

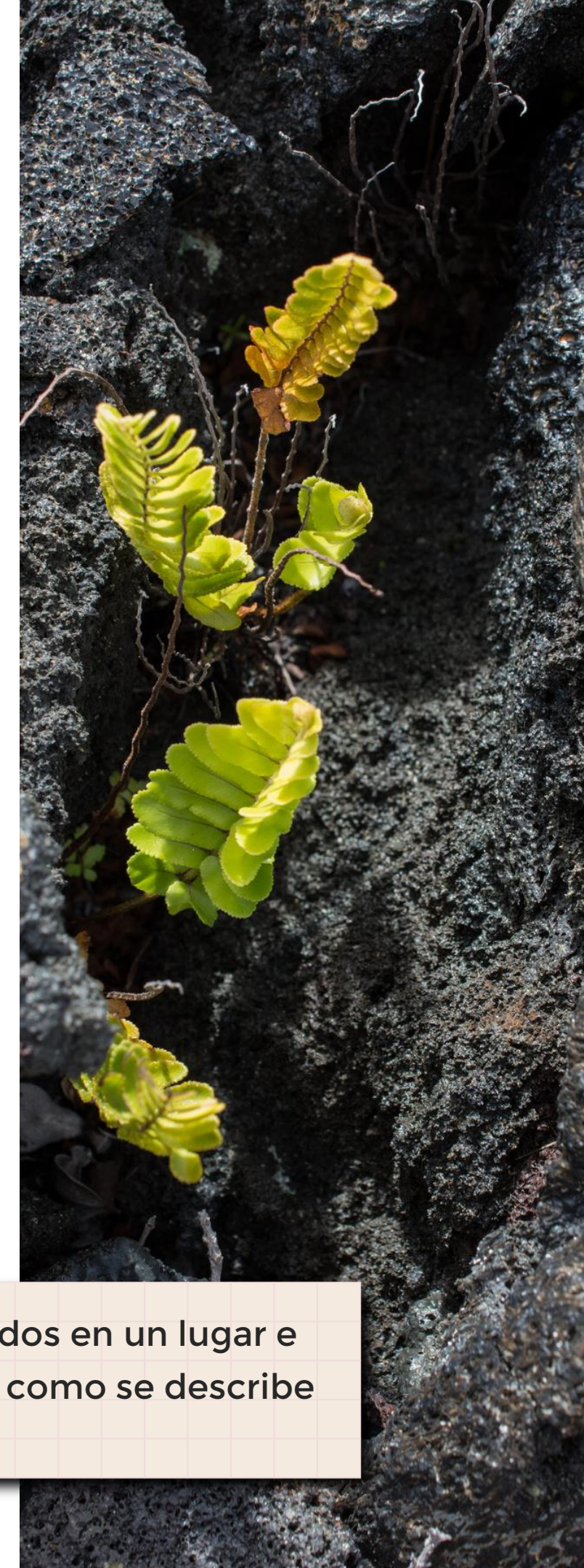
Planes

- Plan de participación comunitaria y gobernanza colaborativa
- Plan de fortaleza comunitaria

Requisitos adicionales

- Enfoque de preparación
- Plan de cumplimiento

Nota: Los proyectos deben estar basados en un lugar e incluir un mapa del área del proyecto, como se describe en el [Apéndice A](#).



Vía II: Participación significativa para una gobernanza equitativa

Objetivos

- Desarrollar la capacidad de las comunidades para reparar las injusticias ambientales y climáticas
- Otorgar a las comunidades desventajadas una voz significativa en los procesos de toma de decisiones de los gobiernos

Ejemplos de proyectos

- Programas educativos y de formación
- Juntas de asesoría ambiental (EAB)
- Actividades de gobernanza colaborativa
- Participación en procesos de financiación y presupuestación gubernamentales



A close-up photograph of a person's hands typing on a laptop keyboard. The person is wearing a dark-colored shirt. The background is slightly blurred, showing another person's hands and a laptop on a desk, suggesting a collaborative work environment.

6

**Descripción general del
proceso de
presentación,
evaluación y selección
de solicitudes**

SOLICITUDES CONTINUAS



21 de noviembre
de 2023

Apertura
de solicitudes

Las solicitudes se
aceptarán, revisarán y
seleccionarán de
manera continua.



21 de noviembre
de 2024

Cierre
de solicitudes

Los paquetes de
solicitudes se aceptarán
hasta el 21 de noviembre
de 2024, a las 11:59 p. m.
(hora del este), a través
de [Grants.gov](https://www.Grants.gov).

PROCESO DE SELECCIÓN

Vía I

Elegibilidad

Las solicitudes se revisan para comprobar el umbral de elegibilidad.

Evaluación escrita

Las solicitudes escritas que reciban un puntaje de 110 o más (de 155) recibirán una invitación para dar una presentación oral.

Presentaciones orales

Valor máximo de 45 puntos.

Las solicitudes con un puntaje combinado de 170 o más, según las presentaciones escrita y oral, pasan a la consideración final para la selección.

Consideración final

Las solicitudes que reciban un puntaje combinado de 110 a 169 se clasificarán y revisarán aproximadamente una vez por mes para la consideración final para la selección.

Vía II

Las solicitudes se revisan para comprobar el umbral de elegibilidad.

Las solicitudes escritas que reciban un puntaje de 85 o más (de 100) pasarán a la consideración final para la selección.



Las solicitudes que reciban un puntaje inferior a 85 se clasificarán y revisarán aproximadamente una vez por mes para la consideración final para la selección.

Reuniones informativas y disputas

Los solicitantes que se consideran no elegibles o que no son seleccionados para la financiación pueden solicitar una reunión informativa.

Para obtener más información sobre el proceso de reuniones informativas y disputas, consulte la [sección VI](#) del NOFO.

Reenvío de solicitudes

Los solicitantes que se consideran elegibles pero que no son seleccionados para la financiación pueden, después de solicitar y recibir oportunamente una reunión informativa, volver a presentar la solicitud.

Para obtener más información, consulte la [sección II.C](#) del NOFO.



Puntos clave

Comprobación de elegibilidad

- Sabemos que el NOFO es largo, pero léalo atentamente!
- Asegúrese de cumplir con los requisitos de elegibilidad de asociaciones ([sección III.A](#)) y con los requisitos aplicables de umbral de elegibilidad ([sección III.D](#)).

Comprenda los requisitos para las diferentes vías

- Existen diferentes requisitos y criterios de evaluación para las solicitudes de la vía I y de la vía II ([secciones IV.B](#) y [V](#)).
- Las áreas seleccionadas de inversión de las tribus de Alaska y de la frontera sur de EE. UU. tienen requisitos exclusivos ([sección II.B](#) y [Apéndice H](#)).
- Si bien no los analizamos hoy, revise el NOFO para comprender los requisitos posteriores a la subvención y otros ([sección VI](#)).

Revise cuidadosamente su solicitud

- Asegúrese de no exceder el límite de páginas para la parte de descripción del proyecto del paquete de solicitud y para otros documentos anexos ([sección IV.B](#)).
- Incluya todos los documentos anexos y formularios correspondientes en el paquete de solicitud ([sección IV.B](#)).
- Asegúrese de que la descripción del proyecto aborde todos los criterios de evaluación en función de si presenta una solicitud para la vía I o para la vía II ([sección V](#)).



Enlaces importantes

Además de los requisitos de presentación de solicitudes del NOFO, es importante comprender qué se espera de los beneficiarios en caso de que se les otorgue una subvención. Los siguientes son algunos enlaces importantes a información programática y administrativa; asegúrese de leer todo el NOFO para comprenderlos:

- [Fraude, desechos y abuso](#)
- [Ley Davis-Bacon](#)
- [Ley Build America, Buy America](#)
- [Términos y condiciones generales de la EPA](#)
- [Cláusulas de solicitudes de la EPA](#)
- [Guía de prácticas recomendadas para la adquisición de servicios, suministros y equipos de conformidad con el acuerdo de asistencia de la EPA](#)
- [Métodos de adquisición \(2 CFR 200.320\)](#)
- [Costos de apoyo a los participantes \(2 CFR 1500.1\)](#)
- [Requisitos de presentación de informes \(sección IV\)](#)
- [Apéndice G: Costos indirectos](#)



Desarrollos futuros

- **Modificaciones del NOFO:** Es probable que el NOFO sufra algunas modificaciones mientras esté abierto para aclarar las cuestiones que sean necesarias.
- **Preguntas frecuentes:** Las preguntas frecuentes se publicarán en el [sitio web del CCG](#) y se actualizarán en forma continua para abordar las preguntas del NOFO.
- **Próximos seminarios web:** Consulte el [sitio web del CCG](#) con regularidad para conocer las fechas y obtener las grabaciones de los próximos seminarios web.



Consideraciones finales



Buscar asociados y crear una coalición.



Identificar proyectos transformadores significativos para abordar los problemas de justicia ambiental y climática que puedan completarse en un plazo de 3 años.

(Vía I)



Identificar políticas y programas gubernamentales que puedan mejorarse con las voces de la comunidad.

(Vía II)



Regístrese en **SAM.gov** y en **Grants.gov** ahora (este proceso puede demorar hasta un mes).



Puede hacer un seguimiento enviando preguntas a CCGP@epa.gov.



Manténgase informado sobre los seminarios web al registrarse en el **LISTSERV** de justicia ambiental de la EPA enviando un correo electrónico en blanco a join-epa-ej@lists.epa.gov.